

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

**CONTRATACION DIRECTA N°
007-2023-HONADOMANI-SB**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE
ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI
SB"**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.



La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé
RUC N° : 20137729751
Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01
Teléfono: : 20-10400 Anexo 193
Correo electrónico: : ldelgadog@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"**.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 1453-2023-OEA-HONADOMANI-SB** el **17 de noviembre de 2023**.

La contratación Directa fue aprobada mediante **Resolución Directoral N° 264-2023-DG-HONADOMANI-SB** el **23 de noviembre de 2023**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RO – Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **65 días calendarios** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. INVITACION Y ENTREGA DE BASES

La invitación y entrega de bases al proveedor que cumpla con los términos de referencia se realizara por correo electrónico y se publicara en el SEACE.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio de que la oferta pueda ser obtenida por cualquier medio de comunicación, de considerar el proveedor presentarlo por Mesa de Partes de la Oficina de Logística, sitio en la Av. Alfonso Ugarte N°825, Cercado de Lima, primer piso, en el horario de 08:00 a 16:00 horas. La oferta se presentara en un (01) sobre cerrado en original, dirigido a la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Señores

REPRESENTANTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Jefe de la Oficina de logística del hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI-SB

Av. Alfonso Ugarte N°825- Lima

Oficina de Logistica – Área de Adquisiciones

CONTRATACION DIRECTA N°007-2023-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB

Oferta

[Nombre / Denominación o Razón social del Postor]

1.11 BASE LEGAL

- Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444-2018.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y demás modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF y demás modificatorias.
- Ley N° 31638 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023
- Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29459 - Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

General.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N°011-2017/SA que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA, que modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DIGIESP-2021 Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS CoV-2, aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA.
- La Norma de Ascensores EN 81-20:2014
- La Norma de Ascensores EN 81-50
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma EM. 070 Transporte mecánico
- Código Civil.
- Directivas del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado
- Decreto de Urgencia N°020-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2022, para la reactivación económica en el marco del sistema nacional de abastecimiento.

Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración Jurada del cumplimiento del personal Clave.
- f) Presentar un listado especificando con precisión las Características Técnicas de todos los componentes y accesorios a suministrar (marca, país de procedencia). (CUADRO N°1)
- g) Presentar un listado de las actividades Específicas a Ejecutar.
- h) Declaración Jurada de cumplir con todo aquello que aun cuando no sea mencionado, es indispensable para el funcionamiento eficiente del ascensor montacamillas.
- i) Declaración Jurada del cumplimiento de las capacitaciones.
- j) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo y riesgo de Salud (Pensión y Salud), según lo solicitado en los Términos de Referencia.
- k) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)³**
- l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

Discapacidad⁴.

- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶. (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.
- k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.
- l) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo y riesgo de Salud (Pensión y Salud), según lo solicitado en los Términos de Referencia.
- m) Carta de Garantía, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8, del CAPITULO III DEL REQUERIMIENTO de los Términos de Referencia.



⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*



Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la **MESA DE PARTES de la OFICINA DE LOGISTICA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME**, sito en la Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01. Primer piso. En el horario de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de la contraprestación realizada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad otorgada por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI-SB
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Logística de la Entidad, sito en **Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima 01 (Primer Piso)**. En el horario de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas.



CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.- DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ

2.-FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad prolongar la vida útil del ascensor de montacamillas, con cambio de componentes que permitan garantizar un transporte vertical seguro y fiable para los pasajeros y pacientes del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, y brindar un servicio de calidad al usuario.

3.- ANTECEDENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALIDADES

ASCENSORES PARA HOSPITALES

La importancia de los **ascensores en los hospitales** es innegable, juegan un papel clave.

En los centros hospitalarios, los ascensores sirven para **trasladar rápidamente a los pacientes y el personal médico** de una planta a otra. En muchos casos los traslados serían imposibles si no existiese el elevador (pensemos en pacientes hospitalizados, o en situaciones especialmente delicadas), por lo que la **seguridad y la fiabilidad de los ascensores en los hospitales** debe alcanzar su máximo grado.

Por ello, los ascensores que se instalan en los hospitales no son como los que vemos en otros edificios. Se los suele conocer como **ascensores montacamillas**, y están especialmente diseñados para el **traslado de pacientes, equipamiento médico y personal hospitalario**.

NORMATIVA MÁS ESTRICTA PARA UNA MAYOR SEGURIDAD.

Este diseño especial implica que los ascensores que vemos en los centros de salud están **construidos en base a otros cálculos**.

Por ejemplo, mientras que en un ascensor estándar se toman los 75 kilos como el peso medio habitual de una persona, en los **ascensores de los hospitales** este peso aumenta hasta los **100 kilos**. También crece la superficie útil: **0,37 metros cuadrados** por persona como máximo, y **0,28 metros cuadrados** como mínimo. Y, por último, aumentan los pesos mínimo y máximo: **1000 y 6000 kilos**, respectivamente.

Todas estas diferencias se establecen en la **legislación europea especial** que deben cumplir estos ascensores, y que está recogida en las normas EN 81-

20 y EN 81-50. Obviamente estas normativas no obligan a que todos los ascensores de hospitales sean exactamente iguales, sino que establecen unos **mínimos para un uso seguro** por parte de enfermos y personal médico. Mínimos que, como decíamos al principio del artículo, son más estrictos que los que se contemplan en los ascensores que utilizamos habitualmente.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 20480
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Jorge Domingo-Balón Calle
CIP N° 127928
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

DIRECCIÓN DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El ascensor montacamillas, instalado en el HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, data de un promedio de 22 años de vida útil, las características técnicas son:

Código Patrimonial	: 140600020004
Marca	: Schindler REP. N° 9803
Tipo	: MONTACAMILLAS (Equipo L00032)
Serie	: 64669
Año de Ingreso del Bien	: 2000
Capacidad	: 18 personas 1,250 Kg.
Potencia del Motor	: 9 KW Motor 84669-9 kw.- 12 H.P.-400v- 18 A.- 50Hz-3 Trifásico - 1,500 RPM.
N° de Paradas	: S, 1, 2, 3, 4,
Procedencia	: Suiza
Estado del Bien	: Malo

I.- ANALISIS:

Que, de acuerdo al **Reglamento Nacional de Edificaciones, NORMA EM. 070 TRANSPORTE MECÁNICO** Artículo 1°.- GENERALIDADES El diseño, instalación y mantenimiento de los sistemas de ascensores, montacargas, rampas o pasillos móviles y escaleras mecánicas usadas en edificaciones, deben velar por la seguridad de la vida y el bienestar público.

Los ascensores de uso hospitalario **son unos elevadores que, aunque tienen una función similar al resto tienen algunas peculiaridades que los diferencian**. Todos estos ascensores se usan las 24 horas, a lo que sumamos que en algunos horarios determinados la frecuencia de uso aumenta debido a situaciones de emergencia o asistencia.

Son **ascensores utilizados tanto por visitantes, pacientes como también por el personal de salud**. Todo esto se tiene en cuenta a la hora de realizar su diseño, fabricación e instalación. Se diseñan para ofrecer un transporte de gran eficacia, seguridad y confort, pero deben gestionarse adecuadamente, así como contar con un buen mantenimiento para evitar cualquier tipo de incidente que los deje parados.

Exceptuando los ascensores auxiliares, en los hospitales por lo general se instalan los denominados ascensores de Pasajeros y Montacamillas, que son los que cumplen con los requisitos necesarios para transportar pacientes.

Seguridad

Este tipo de ascensores deben seguir las mismas medidas de seguridad que cualquier otro ascensor convencional, pues es requisito obligatorio que cumplan con la normativa. Como elementos de seguridad pertinentes, los ascensores para hospitales tendrán que contar con: un **teléfono para comunicarse con el servicio de emergencia de la empresa de mantenimiento (24h), botones de alarma, luces de emergencia**, así como también protección contra incendios y normas de seguridad en caso de evacuación.

Para garantizar la seguridad será necesario a su vez un mantenimiento periódico realizado por parte de una persona natural o empresa, con experiencia reconocida para efectuar mantenimiento de ascensores. Este mantenimiento



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Jorge Domingo Bailon Calle
CIP N° 12926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

debe estar adecuado a las necesidades concretas de uso y las circunstancias del edificio. No pasar las revisiones resultaría peligroso y además podría incurrir en multas por parte de la administración.

Rapidez

Los ascensores para Hospitales, debido al tráfico de personas, deben ser rápidos y estar disponibles en todo momento, pues en ellos se transportan **pacientes o enfermos en camillas o en sillas de ruedas, que requieren de una atención inmediata**. Además, hay que prestar atención a las horas punta de máximo movimiento de personal, como los horarios de visita o cambios de turno.

A su vez, es importante que el personal de salud pueda desplazarse a tiempo, evitando cualquier tipo de espera entre planta y planta. Y para ello **los ascensores deben incorporar maniobras electrónicas que prioricen los trayectos urgentes**.

Vida Útil de un Ascensor

La vida útil de un ascensor está en torno a los **20 y 30 años**. Ahora bien, esta duración estimada se encuentra condicionada por diversos factores. Ciertamente existen algunos elementos clave que determinarán su rendimiento óptimo, dando lugar en el futuro a la rehabilitación o modernización del ascensor.

Al hablar de la vida útil de un ascensor, hay que tener en cuenta varios puntos determinantes que incidirán en su rendimiento. De ese modo, el periodo medio de duración va a depender del uso real y del estado de la instalación, así como del mantenimiento preventivo al que haya estado sometido para garantizar su calidad y funcionamiento.

Una de las variantes que entran en escena es el uso, que puede ser **intensivo u ocasional**, y el **tipo de uso**, pues no es lo mismo utilizarlo de forma pública que privada. De la misma manera, el emplazamiento, **interior o exterior**. Todo ello influirá en la vida útil del ascensor, condicionando al mismo tiempo el tipo de mantenimiento a realizar, algo que podría derivar en un **plan de rehabilitación o modernización** para alargar su duración.

INFORME TÉCNICO Y EVALUACION FISICO FUNCIONAL

El ascensor montacamillero, por la antigüedad y el constante uso, presenta defectos que ocasionan paralizaciones intempestivas, ocasionando malestar a los usuarios y pacientes.

Por el trabajo constante a que es sometido, 7/24/360 días al año y el desgaste de componentes, cableado eléctrico, sistemas electrónicos, sistemas de seguridad, polea principal, para caídas entre otros, requieren efectuar el cambio de los componentes indicados en el CUADRO N°1, que permitirán:

- Un mayor control en la seguridad y peso en la cabina.
- Evitar accidentes por atrapamiento de los pacientes dentro de las cabinas por una paralización intempestiva.
- La polea principal del ascensor de pasajeros, presentan desgaste de los canales, siendo indispensable su cambio para, evitar accidentes por descarrilamiento de la cabina aguas arriba y aguas abajo, con consecuencias fatales para los pacientes y usuarios.



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Jorge Domingo Balón Calle
CIP N° 27929
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

CON PUNTO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad", la paz y el desarrollo"

El mecanismo de apertura de puerta del ascensor, es de tecnología antigua y presentan desgastes propios del trabajo continuo a que son sometidos, deben ser remplazados y evitar accidentes a los pacientes y usuarios, por apertura y cierre rápido.

Los dispositivos de seguridad (paracaídas, cuñas) son de tecnología antigua y deben ser remplazados para evitar accidentes de los pacientes y usuarios.

El cableado eléctrico, de comando de indicadores, cable viajero, chapa de enclavamiento, contactos de puertas, señalización, presentan defectos irreparables y deben ser remplazado para evitar corto circuitos, atentando con la seguridad de los pacientes y usuarios.

La cabina del ascensor, presenta golpes, deformaciones, atentando con la seguridad de los pacientes y usuarios.

- El estado físico funcional de motor, motorreductor, cables de tracción, estructura metálica de la cabina y guía de la cabina del ascensor, permiten efectuar una modernización del ascensor, con cambio de componentes de tecnología actualizada, con lo que logrará prolongar la vida útil del ascensor en beneficio de los usuarios.
- La modernización en un ascensor tiene las siguientes ventajas: mejora la seguridad, mayor comodidad para sus usuarios, menores tiempos de espera, operación eficiente del equipo, reduce el consumo de energía, cumple con las normas vigentes, mejora el rendimiento, la seguridad y fiabilidad de los componentes del ascensor.
- El ascensor montacamillas instalado en el HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, se encuentra paralizado desde el mes de abril del 2023 por defectos eléctricos-mecánicos - electrónicos y enchapes de las puertas de cabina, que no permiten su funcionamiento continuo, los defectos indicados, ocasionan paralizaciones intempestivas y no brindan la **seguridad y fiabilidad** en este ascensor, para el traslado de emergencia a los pacientes en camillas a sala de operaciones, traslado de alimentos a los diferentes pisos de hospitalización, personal paramédico, ropa de lavandería y personal del HONADOMANI San Bartolomé.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en consideración el Informe Técnico y Evaluación Físico Funcional del ascensor montacamillero, la vital importancia de este transporte vertical para el transporte de los Pacientes en camillas, y que los elementos principales de accionamiento del ascensor, como son el motor eléctrico, motorreductor, cables de tracción, estructura metálica de guía y soporte de la cabina, presentan un estado de conservación aceptable, que pueden permitir prolongar la vida útil del equipo de transporte vertical. Confirmamos la persistencia de, contratar en **CALIDAD DE SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO** los servicios de una Persona Natural o Empresa Legalmente Constituida, con experiencia reconocida para ejecutar la MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, con personal de alta especialización en este rubro, que tenga en stock los



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con
PUNQUE
DE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad", la paz y el desarrollo"

componentes para esta marca de ascensores, y pueda otorgar una garantía mínima de dos (02) años de operatividad del ascensor.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

El objetivo es contratar a una Persona Natural o Empresa Legalmente Constituida, con alta experiencia en el rubro para efectuar la MODERNOZACIÓN DE SOSTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ, que tenga en stock los componentes para esta marca de ascensores, y pueda otorgar una garantía mínima de dos (02) años de operatividad del ascensor.

Objetivo Específico

Los términos de referencia descritos tienen como objetivo el mejoramiento del funcionamiento del ascensor montacamillas y del traslado de pacientes en camillas a los diferentes niveles del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Evitando en lo posible paralizaciones, demoras o fallas en el transporte de personal que puedan generar accidentes fatales y así brindar un servicio de atención con calidad a los pacientes y usuarios.

5.- SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO SIGA	ACTIVIDAD
1	60.95.0001.0012	MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE ASCENSOR

6. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR.

- Los postores antes de presentar su propuesta técnica- económica, deberán efectuar una visita técnica, obligatoria, con la finalidad de evaluar IN SITU las condiciones en que se encuentra el ascensor montacamillas, del HONADOMANI SAN BARTOLOME, sito en la Av. Alfonso Ugarte 825, cercado de Lima, inspeccionar el cuarto de máquinas, cabinas, instalaciones de mando electrónico, instalaciones eléctricas, sistema de tracción, dispositivos de seguridad, limitador de velocidad, paracaídas, operador de puertas, amortiguadores, iluminación de cabina, sistema de seguridad de freno (cuñas), motor, motorreductor, ventilación, tablero general de comando, poleas, sistemas de freno, variadores de frecuencia, cable viajero, solera o guía de las puertas de cabina, estructura metálica enchapes en plancha de acero inoxidable, de parte frontal, marcos, jambas,(pisos S,1,2,3,4,5), otros. La constancia de la vida técnica será firmada por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Las visitas se efectuarán en el horario de 8 am a 1 pm y 2pm a 4pm, tiempo de duración máximo 20 minutos, será atendido por el Ingeniero Mecánico de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

BICENTENARIO
DEL PERU
1921 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"
Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

SERVICIO DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El plazo para las visitas es de dos (02) días calendarios, que se iniciarán al día siguiente de recibida la invitación de cotización por parte de la Oficina de Logística del HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ.

- Los postores al presentar su propuesta técnico económico, deberá especificar con precisión las Características Técnicas de todos los componentes y accesorios a suministrar (marca, país de procedencia) indicados en el CUADRO N° 1. Así mismo indicar las Actividades Específicas a Ejecutar.
- El contratista será responsable de la óptima ejecución de los trabajos en adelante descrito, y de conservar las mejores reglas en aquellos puntos que no estén especialmente descrito. Así mismo el contratista, deberá incluir en su propuesta todo aquello que aun cuando no sea mencionado, es indispensable para el funcionamiento eficiente del ascensor montacamillas.
- Deberá entenderse que las características describen solamente los aspectos más importantes del ascensor, las instalaciones, sin entrar en especificaciones precisas de elementos menores, que deberán ser precisados por los postores.
- Suministro de todos los componentes del sistema de transporte vertical, verificados por un personal profesional de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI SB.
- Trabajos de albañilería - necesarios.
- Desmontaje y enchape de las hojas de puertas exteriores de los pisos S, 1, 2, 3, 4 y 5, en plancha de acero inoxidable satinado calidad 304.
- Desmontaje y enchape de marcos y jambas de los pisos S, 1, 2, 3, 4 y 5, en plancha de acero inoxidable satinado calidad 304.
- Enchape de paredes adyacentes en plancha de acero inoxidable satinado, calidad 304.
- Todos los equipos, accesorios, materiales, componentes, utilizados en el presente servicio deberán ser nuevos, originales, de primera calidad, de acuerdo las características de los componentes y deberán estar libres de defectos e imperfecciones, por lo que se deberá tener especial cuidado en su selección.
- Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.
- El contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados; sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.
- El contratista dejará en perfecto estado de funcionamiento el ascensor montacamillas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
- La regulación de los elementos y diferentes componentes deben ser registrados en los protocolos de prueba y de acuerdo a los reglamentos, normas y códigos nacionales e internacionales.
- Ajuste reglaje y regulación a las zapatas de freno.
- El contratista será responsable del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio, materia de este requerimiento.



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127526
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNTO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad", la paz y el desarrollo"

- El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables para la realización de las actividades de instalación del ascensor.
- Suministro e instalación de botoneras interiores y exteriores con todos sus componentes, display de visualización de los pisos interior y exterior.
- Suministro e instalación de variador de frecuencia para apertura de puertas, del ascensor.
- Suministro e instalación de solera o guía de puertas de cabina.
- Suministro e instalación de balanza electrónica con alarma para controlar el peso en la cabina del ascensor.
- Para la ejecución del Servicio de MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS, se considerara los lineamientos determinados en el Código Eléctrico Nacional de Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, conjuntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Pruebas y puesta en funcionamiento de todos los componentes, de acuerdo a un protocolo de pruebas de suficiencia en vacío y con carga, que el contratista debe entregar y ejecutar antes de la firma del acta de conformidad.
- Los trabajos serán ejecutados por personal técnico de alta especialización, con supervisión de un Ingeniero Mecánico o Ing. Electricista, o Ing. Electrónico, Titulado y Colegiado y con Certificado de habilitación vigente, con experiencia reconocida en instalación de ascensores hospitalarios.
- Eliminación de restos ocasionados por la instalación de los componentes y resanes de infraestructura.
- El personal asignado deberá estar debidamente equipado con indumentaria de protección EPP -PROTOCOLO COVID 19.
- Pruebas y puesta en funcionamiento.

ENTREGABLES OBLIGATORIOS

- El contratista deberá presentar un Plan de Trabajo a los tres (03) días de la firma del contrato, anexando el respectivo cronograma Gantt de intervención teniendo en consideración que no interfiera el traslado de pacientes y personal, considerando lo siguiente:
 - . Tiempo de entrega del ascensor.
 - . Relación del personal.
 - . Materiales y recursos necesarios.
 - . Plan de contingencia en caso de demoras.
 - . Póliza de responsabilidad civil vigente.
- El contratista ejecutor del servicio, al término de la instalación y puesta en funcionamiento del ascensor, antes de la firma del acta de conformidad, está obligado a entregar:
 - . Planos de instalaciones eléctricas de todo el sistema, y sus componentes de acuerdo a ubicación final.



BICENTENARIO
DEL PERU
2021-2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 20489
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"

Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- . Relación de todos los componentes suministrados.
- . Programa de mantenimiento preventivo planificado anual.

7. PROTOCOLO DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

Antes de la puesta en funcionamiento de todos los componentes del ascensor montacamillas e instalaciones, el contratista deberá efectuar las pruebas de funcionamiento en vacío y con carga, de acuerdo a un protocolo de pruebas

- Retirar todo elemento extraño que no pertenece a la cabina, y pozo de los ascensores.

8. GARANTÍA DEL SERVICIO.

La garantía por los componentes e instalaciones, será mínimo de dos (02) años, y serán contabilizados a partir del día siguiente de firmada el acta de conformidad, emitida por la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI SB.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento de los equipos y las instalaciones bajo su cobertura durante el período de garantía. Las fallas que presente los equipos y las instalaciones por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por un profesional de la oficina de Servicios Generales del HONADOMANI SB, será responsabilidad del contratista.

El contratista durante el período de garantía, sin costo alguno para la Entidad, deberá brindar mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los fungibles, insumos, componentes, repuestos y accesorios necesarios para mantener el ascensor en condiciones de operatividad, conforme indique sus manuales e información técnica del fabricante.

Durante el período de garantía el contratista tendrá como tiempo de respuesta máximo de dos (02) hora para la atención de la falla o imprevistos presentados por el equipo luego de haber sido comunicado vía teléfono, celular, correo electrónico, u otro medio.

9. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR

Los trabajos de Modernización se realizaran en el cuarto de máquinas, cabina, pozo del ascensor montacamillas del HONADOMANI San Bartolomé, Sitio en Avenida Alfonso Ugarte N° 825. Cercado de Lima.

PLAZO

La ejecución deberá realizarse en un plazo de sesenta y cinco (65) días calendarios contabilizadas desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

HORARIO

El horario para la ejecución de la instalación es de lunes a viernes de 8:00 a.m. hasta la 6:00 p.m. En caso de efectuar trabajos fuera de este



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204301
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNCHE
Para
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

horario, será previa coordinación con la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI SB.

10. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago a favor del contratista un pago único.

11. CONDICIÓN DE PAGO

Se efectuará una vez firmado el Acta de Conformidad del Servicio de acuerdo con el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La entidad debe pagar la contraprestación pactada en favor del contratista, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la conformidad siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI SB.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad del Servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo Dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo, asimismo dar el manejo apropiado de materiales contaminados con impurezas y otros elementos.

El contratista deberá evaluar el impacto del uso de productos contaminantes sobre las condiciones actuales del hospital y las consecuencias de este impacto deben ser evaluados. Asimismo, deberá cumplir lo establecido en Ley 28611 Ley General del Medio Ambiente.

Al terminar los trabajos de modernización del ascensor montacamillas, y dejar en perfecto estado de funcionamiento, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante, producto de las labores realizadas, dejando limpio el área de trabajo.

El contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. En la ejecución de las actividades se deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental y efectuado por el contratista.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Jorge Domingo Balón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNQUE
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

15. SEGURO APLICABLE

Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR, (Pensión y Salud), del personal que intervendrá para la realización de las diferentes actividades de instalación y puesta en funcionamiento, el cual debe mantenerse vigente durante la ejecución de las obligaciones, en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 005-2012-TR.

Póliza de Seguro de responsabilidad civil, contra todo riesgo.

La póliza deberá ser entregada a la presentación de su propuesta técnica económica. Adicionalmente para el inicio de actividades deberá presentar copia de la póliza a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI SB.

16. PENALIDADES

En caso de atraso injustificado en la entrega y ejecución de la prestación objeto del contrato, el HONADOMANI San Bartolomé, aplicará al contratista una penalidad diaria por cada día de atraso, en concordancia con Art° 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El postor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y habilitado para contratar con el estado, y contar con experiencia en instalación y/o mantenimiento de ascensores en Hospitales y/o Centros Asistenciales de Salud.

18. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

18.1 Personal Clave

Personal Profesional

- Un (01) Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico, titulado, colegiado, con certificado de habilitación vigente (responsable de la supervisión de la ejecución de la prestación objeto de la convocatoria), con una experiencia mínima de cuatro (04) años, en instalación y/o mantenimiento preventivo-correctivo y/o modernización y puesta en funcionamiento de ascensores en Hospitales y/o Centros Asistenciales de Salud.
- Un ingeniero mecánico o ingeniero electricista o Ingeniero Industrial, prevencionista, con experiencia mínima de cinco (05) años como prevencionista de riesgo en trabajos de ascensores.
La habilitación del personal profesional, será requerida a la presentación de su propuesta.

Personal Técnico

- Un (01) Técnico Electrónico Industrial y Automatización Industrial.
- Un Técnico Electricista Industrial.
- Un Técnico Mecánico de Producción.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNTO
DE
CARRERA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. Eduardo Edebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad", la paz y el desarrollo"

- Un Técnico Electrotecnia Industrial, con certificado o título obtenido de una Escuela Superior Tecnológica con valor Oficial, con una experiencia mínima de cuatro (04) años en instalación y /o mantenimiento de ascensores.

18.2 EQUIPAMIENTO

Equipos y Herramientas

El contratista para la ejecución de las actividades deberá contar con los siguientes equipos y herramientas:

- Dispositivos de seguridad para trabajo en altura.
- Juego de llaves mixtas.
- Pinza amperimétrica.
- Juego de andamios para trabajos en altura
- Escalera.
- Taladro eléctrico.
- Juego de llaves hallen.
- Juego de desarmadores.

19. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

19.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que se realizará, directamente a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

19.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

El HONADOMANI SB, brindará un ambiente para la ubicación de los equipos, herramientas, materiales y facilidades de suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de los equipos a utilizar en la ejecución de las actividades del presente requerimiento.

19.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

A todo costo y suma alzada.

19.4 SUB CONTRATACIÓN

El contratista será el único responsable ante la Entidad, de cumplir con las actividades del servicio, en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, no pudiendo transferir esas responsabilidades a terceros.

19.5 ADELANTOS

No aplica.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

19.6 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación, queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

19.7 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El control y coordinación del servicio estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI SB, quién designará un profesional como representante de la Entidad, a fin de actuar como apoyo para los efectos del cumplimiento del contrato.

20. CAPACITACIÓN.

El contratista una vez concluida la instalación de los equipos, en un plazo máximo de dos (02) días calendarios, presentará una temática teórico-práctico y realizará una capacitación en operación de los ascensores y sus componentes, al personal técnico indicado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento (mínimo 05 personas), a cargo del personal profesional clave o especialista que la empresa designe, que consistirá en un Curso-Taller de dos (02) horas de duración.

El contratista procederá a dictar la capacitación teórico-práctico, en el lugar donde se encuentra instalado el ascensor mntacamilla o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del HONADOMANI SB, El material a entregarse a cada participante será:

-Una copia de la Temática de Capacitación.

El contratista al término de la capacitación entregará un Certificado de Capacitación a cada uno de los participantes a la capacitación impartida, indicando el tema y duración del curso.

21. PROTOCOLO ANTICOVID SOBRE LA TOMA DE MEDIDA

En la contingencia de la Pandemia por COVID-19, el contratista que ejecute la instalación y puesta en funcionamiento implementará los procedimientos preventivos y de control para el cuidado de su personal, utilizando los elementos de protección personal y uso de accesorios y equipos, tomando como base, las publicadas por la OMS, y las normas dictadas por el gobierno central, las cuales están señaladas para reducir el riesgo de transmisión del COVID-19, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 448-2020.

Carta de compromiso para la firma de contrato.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPP se utilizara en base al riesgo de exposición de acuerdo al tipo de actividad específica a ser realizada por el personal del contratista, encaminado a minimizar la diseminación de la infección y evitar el contagio



BICENTENARIO
DEL PERU
1921 - 2021

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Edwin Anibal Vilchez Lazo
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Jorge Domingo Ballón-Calle
Ing. Jorge Domingo Ballón-Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Eduardo Eusebio German Salazar
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

directo con fluidos corporales, secreciones o piel no intacta del público asistente a la Entidad.

22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<ul style="list-style-type: none"> Personal Profesional <p>Requisitos Un Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico, Titulado, colegiado con habilitación vigente (responsable de la supervisión de la ejecución de la prestación objeto de la convocatoria). Un ingeniero mecánico o ingeniero electricista o Ingeniero Industrial, prevencionista de riesgo en trabajos de ascensores.</p> <p>Acreditación: El profesional, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>Se adjuntará a la presentación de su propuesta técnica económica</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal Técnico <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Técnico Electrónico y Automatización Industrial - Un Técnico Electricista Industrial. - Un Técnico Mecánico de Producción. - Un Técnico Electrotecnia Industrial, Con certificado o título obtenido de una Escuela Superior Tecnológica con valor Oficial. con una experiencia mínima de cuatro (04) años en instalación y /o mantenimiento de ascensores. <p>Acreditación: El título del personal técnico, será verificado en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe o copia del Título del Instituto Tecnológico Superior.</p> <p>En caso que no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia de diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica</p>



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2022

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"

Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204807
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"

Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127928
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNCIÓN Peru

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad", la paz y el desarrollo"

	<p>requerida. Se adjuntará a la presentación de su propuesta técnica económica.</p>
A.1.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<ul style="list-style-type: none"> Personal Profesional <u>Requisitos:</u> Contar con una experiencia mínima de cuatro (04) años, en instalación y/o mantenimiento preventivo-correctivo y/o modernización y/o puesta en funcionamiento de ascensores en Hospitales y/o Centros Asistenciales de Salud. En el caso de ingeniero prevencionista con mínimo cinco (05) años como prevencionista de riesgo en trabajos de ascensores. Personal Técnico <u>Requisitos:</u> Con una experiencia mínima de cuatro (04) años en instalación o mantenimiento de ascensores. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal Profesional y Técnico se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados, que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</p> <p>Se adjuntará a la presentación de su propuesta técnica económica.</p>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), por la de la contratación, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera servicios similares a los siguientes: mantenimiento preventivo; correctivo y reparación integral, venta de repuestos, instalación y puesta en funcionamiento de ascensores, montacamillas, pasajeros en general de todas las marcas y/o modelos, realizados en hospitales.</p> <p><u>Acreditación</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago,</p>



BICENTENARIO
DEL PERU
2021-2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
[Signature]
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
[Signature]
Ing. Jorge Domingo Bailon Calle
CIP N° 127928
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
[Signature]
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 81355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU	MINISTERIO DE SALUD	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
------	---------------------	--	--

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

CUADRO N° 1

CARACTERÍSTICAS TECNICAS DE LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS A UTILIZAR EN LA MODERNIZACIÓN DEL ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ PISOS S, 1, 2, 3, 4, Y 5

ASCENSOR MONTACAMILLAS MARCA: SCHINDLER, CODIGO PATRIMONIAL N° 140600020004, SERIE : 64669				
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES A SUMINISTRAR			
1	COMPONENTES PARA EL SITEMA DE CONTROL Y POTENCIA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Suministro e instalación de: Tarjeta electrónica de control electrónico programable para 5 paradas MODELO MOVILIF BR200, atención de llamada colectiva selectivo de subida y bajada. De 24 VDC Programación Mediante PC de programación libre acceso.	INDICAR	UNIDAD	01
	Bandeja metálica de igual medida al interior del tablero actual, para fijación de componentes del control de mando del ascensor de 1.5mm espesor	INDICAR	UND	01
	Fuentes de poder electrónico tipo switching para la etapa de control y periféricos. De 24VDC - 5 A.	INDICAR	UND	01
	Fuentes de poder de para magneto de freno de	INDICAR	UND	01



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"
Ing. Edwin Anibal Vichez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"
Ing. Jorge Domingo Bailon Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNQUE
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

Oficina de Servicios
Generales y Mantenimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

tracción principal. 220VAC- GM				
Llave termo magnética trifásica de protección eléctrica para etapa de potencia del ascensor 3x45A	INDICAR	UND	01	
Llaves termo magnética monofásica de para protección de etapa de control y periféricos, e iluminación de cabina (2x10 A) (2x06 A)	INDICAR	UND	02	
Kit Módulo de fusibles Dim	INDICAR	UND	01	
Mando de revisión (subida , bajada ,stop y selector	INDICAR	UND	01	
Rollos de cable GPT N° 16, 18 AWG extra flexible	INDICAR	UND	02	
Rollos de cable GPT N° 18 AWG extra flexible	INDICAR	UND	02	
Cable tramo de cable THW N° 08 AWG extra flexible.	INDICAR	Metros	10	
Contactador para el comando de freno de tracción 110vac 09 A	INDICAR	UND	01	
Mini-Contactador para el comando seguridad general. 110vac 07A	INDICAR	UND	01	
Transformador eléctrico monofásico 220-110vac 4 A	INDICAR		01	
Relés encapsulados para el aislamiento de señales de los sensores, puertas, luz y ventilador. 24VDC 8pines con base Dim	INDICAR	UND	04	
Kit de Borneras para riel tipo DIM 4MM2	INDICAR	UND	01	
Borneras baquelita para potencia. 3x80A	INDICAR	UND	02	
Kit de borneras tipo DIM 4MM2	INDICAR	UNID	01	
Riel dim metálico hondo	INDICAR	UND	01	
Kit de Canaletas de PVC ranuradas 25x60mm.	INDICAR	UND	01	



BICENTENARIO
DEL PERU
1821-2021

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204#01
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. Jorge Domingo Balón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU	MINISTERIO DE SALUD	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
------	---------------------	--	--

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Kit de terminales eléctricos para cable 18, 16, 12, 08	INDICAR	UND	01
	VARIADOR DE FRECUENCIA. De potencia 10 HP 220vac, 3 fases 60hz	INDICAR	UND	01
	Contactador para el circuito de seguridad de tracción 110VAC 40A	INDICAR	UND	01
	Resistencia de Frenado. 20ohms 3000W	INDICAR	UND	01
2	COMPONENTES PARA ETAPA DE DUCTO Y NIVELACIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Microswitch para apertura y cierre de freno	INDICAR	UND	01
	Sensores biestable de pre-nivelación	INDICAR	UND	02
	Sensores magnéticos tipo lápiz NO	INDICAR	UND	02
	Imanes tipo plano de 15 cm	INDICAR	UND	18
	Interruptores pesados para los finales de carrera	INDICAR	UND	02
	Caja metálica de revisión en techo de cabina	INDICAR	UNID	01
	Comando selector (revisión), automático,	INDICAR	UND	01
	Comando de botón de subida,	INDICAR	UND	01
	Comando de botón de bajada	INDICAR	UND	01
	Comando de botón stop	INDICAR	UND	01
	Tomacorriente	INDICAR	UND	01
	Kit de borneras de baquelita para conexiones eléctricas.	INDICAR		01
	Rollo de cable GPT 18	INDICAR	UND	01
	Tramo de cable 9x24 apantallado flexible.	INDICAR	METROS	20
	Tomacorriente	INDICAR	UNOD	01
	Fuente de alimentación ininterrumpida para control de alarma de cabina.	INDICAR	UND	01



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2026
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño SAN BARTOLOME
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño SAN BARTOLOME
Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNTO
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU	MINISTERIO DE SALUD	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
------	---------------------	--	--

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3	COMPONENTES PARA EL REMOZAMIENTO DE CABINA	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Enchape en acero inoxidable 304, satinado	INDICAR	UND	02
	Paneles laterales de cabina	INDICAR	UND	02
	Enchape de umbrales de entradas de la cabina en acero inoxidable 304 satinado.	INDICAR	UND	02
	Instalación de Pasamano en acero satinado tubular	INDICAR	UND	02
	Instalación de zócalos en la parte inferior de los paneles en acero inoxidable 304 satinado de la cabina	INDICAR	UND	02
	Enchape de hojas de puertas de cabina, dos por cada acceso más marco y jamba ambos lados en acero inoxidable 304 satinado	INDICAR	UND	04
	Instalación de listones de madera para protección de paneles de cabina incluido fijación con pernos buton anti vandálicos	INDICAR	UND	06
	Instalación de falso techo de la cabina en acero inoxidable 304 satinado con diseño moderno	INDICAR	UND	01
	Instalación de equipos de iluminación de cabina tipo led	INDICAR	UND	04
	Instalación de luz de emergencia en falso techo de cabina.	INDICAR	UND	01
	Instalación de equipo de ventilación en punto medio de techo de cabina.	INDICAR	UND	01
	Instalación de falso piso para la instalación del nuevo piso.	INDICAR	UND	01
	Instalación de plancha de aluminio estriado de 3 mm	INDICAR	UND	01



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
[Signature]
Ing. Edwin Anibal Vichez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
[Signature]
Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
[Signature]
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

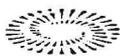
MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	de espesor para piso de cabina.			
	Enchape de hojas de puerta exterior de los pisos sótano, 1er, 2do, 3ro, 4to y 5to piso en acero inoxidable 304 satinado, incluye puerta de cabina de acceso posterior y marco.	INDICAR	VARIOS	Todos los pisos S,1,2,3,4,5
	Enchape de marcos, jamba, bordes de puertas exteriores del sotano, 1er, 2do, 3ro, 4to y 5to piso, en acero inoxidable satinado calidad 304	INDICAR	VARIOS	Todos los pisos S,1,2,3,4,5
	Enchape de paredes adyacentes al marco de puerta del ascensor en plancha de acero inoxidable satinado calidad 304	INDICAR	VARIOS	Todos los pisos S,1,2,3,4,5
	Instalación de juego de paneles para enchape de paredes adyacentes en hall principal en acero inoxidable 304 satinado.	INDICAR	UND	04
	Instalación de sensor limitador de carga de peso en cabina, con alarma o timbre, que mantendrá la puerta abierta hasta que el peso en la cabina esté en el rango de peso adecuado.	INDICAR	UNID	01
	Instalación de ángulos de acero satinado de protección 3mm, para protección de marcos de acceso al ascensor, altura 1.50 de 2" x 2", fijados con pernos anti vandálicos de cabeza plana	INDICAR	VARIOS	Todos los pisos S,1,2,3,4,5
4	COMPONENTES PARA PUERTA DE CABINA, PASILLO - ACCESO 1 Y 2	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Ruedas de suspensión de hojas de puertas de cabina	INDICAR	UND	08



BICENTENARIO
DEL PERU
2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204501
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Jorge Domingo Bailon Calle
CIP N° 127928
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU	MINISTERIO DE SALUD	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
------	---------------------	--	--

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Patines de puertas de cabina	INDICAR	UND	08
	Contactos eléctricos de puerta de cabina	INDICAR	UND	02
	Faja de operador de puerta de cabina	INDICAR	UND	02
	Microswitch de operador de puerta de cabina	INDICAR	UND	04
	Variador de Frecuencia 1hp para el control electrónicos del motor de operador de puerta de cabina	INDICAR	UND	01
	Ruedas de suspensión de hojas de puertas exterior	INDICAR	UND	20
	Patines para desluzamiento de hojas de puertas exterior	INDICAR	UND	20
	Contactos eléctricos de seguridad de puerta exterior	INDICAR	UND	05
	Trabajos en 02 motores operadores de puerta de cabina (desmontaje de campo, reparación motor eléctrico, montaje, regulación, ajustes del sistema operador de puerta de cabina	No aplica	No aplica	No aplica
	Cortina luminosa de seguridad de puerta acceso y salida de puerta	INDICAR	UNIDAD	01
5	HABILITACIÓN DEL QUINTO PISO DEL ASCENSOR. Suministro e instalación de:	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Patines de deslizamiento	INDICAR	UNIDAD	04
	Ruedas de suspensión de hojas de puerta exterior	INDICAR	UNIDAD	04
	Juego de contacto eléctrico de seguridad	INDICAR	UNIDAD	01
	Cable de arrastre de hoja de puerta de seguridad	INDICAR	UNIDAD	01
	Chapa trinco de seguridad	INDICAR	UNIDAD	01
	Cableado eléctrico para circuito de seguridad	INDICAR	VARIOS	para el quinto piso



MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
 CIP N° 204801
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024
 MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre Niño
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. Jorge Demingo Balen Calle
 CIP N° 127926
 Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

CON PUNTO PARA
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. Eduardo Euspido German Salazar
 CIP N° 91355
 Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU

MINISTERIO DE SALUD

Hospital Nacional Docente Madre Niño
"San Bartolomé"

OFICINA DE SERVICIOS
GENERALES Y MANTENIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Botonera de cabina , conformado por panel de acero inoxidable, botón de bajada con sistema braille , luz de registro y cable viajero para el quinto piso	INDICAR	UNIDAD	01
6	COMPONENTES PARA BOTONERA DE CABINA Y HALL	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Instalación de botón de micro-movimiento anti-vandálico con sistema braille de acero en alto relieve para botoneras exteriores	INDICAR	UND	08
	Instalar paneles de acero inoxidable contra-placado para botoneras exteriores	INDICAR	UND	05
	Display LCD exteriores deben de ser de alto brillo y de fácil visualización para los usuarios además de contar con Flechas pre-direccionales que indique el sentido de la disposición del ascensor.	INDICAR	UND	05
	Pernos de fijación anti-vandálicos de acero inoxidable	INDICAR	UND	10
	Instalar Botonera e indicador de cabina con (08) botones de llamadas de tipo anti vandálico con sistema braile en alto relieve, con comandos: llamadas de pisos, 1er, 2do, 3ero, 4to, 5to Alarma, luz, ventilador. Incluido (01) Indicador de pisos LCD con flecha direccional de alto brillo	INDICAR	UND	01
	Instalación de cable GPT N° 18 y 16 para cambiar la totalidad de los cables eléctricos existentes en el ascensor, tales como los cables de	INDICAR	ROLLOS	08



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024
MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Edwin Anibal Vichez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
Ing. Jorge Domingo Bailon Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Con PUNCHE
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU	MINISTERIO DE SALUD	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
------	---------------------	--	--

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad", la paz y el desarrollo"

	sala de máquinas, cables fijos a lo largo del recorrido del ascensor los que alimentan las botoneras de llamadas, indicadores, sistema de seguridad de puertas exteriores			
	Instalación de Tramo de cable flat viajero extra-flexible de cobre aislamiento de PVC 18 conductores N°18, 600V para la comunicación eléctrica entre cabina y tablero de control en sala de máquinas	INDICAR	Metros	27
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTO PARA SISTEMA DE TRACCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Fabricación de polea principal de tracción de acuerdo a modelo original de 05 canales en V, ara cable de acero de tracción de 1/2"	MARCA	UNIDAD	01
	Rodajes de acero de alto tránsito para polea de tracción	MARCA	UNIDAD	02
	Instalación de resorte amortiguador lado contrapeso de 14 centímetros de largo.	MARCA	UNIDAD	05
	Mantenimiento de motorreductor, cambio de aceite n° 320 (02 galones), cambio de empaquetaduras y retenes, pintado.	No aplica	No aplica	No aplica
	Mantenimiento general de motor eléctrico (lavado, barnizado, secado al horno de motor eléctrico), pruebas y puesta en operación.	No aplica	No aplica	No aplica



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"
[Signature]
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"
[Signature]
Ing. Jorge Domingo Ballón Calle
CIP N° 127926
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



PERU	MINISTERIO DE SALUD	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
------	---------------------	--	--

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Resistencia de generación	INDICAR	UNIDAD	01
--	---------------------------	---------	--------	----

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"
Ing. Edwin Anibal Vilchez Lazo
CIP N° 204801
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño "SAN BARTOLOME"
Ing. Jorge Domingo Balón Calle
CIP N° 127828
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2022



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Ing. Eduardo Eusebio German Salazar
CIP N° 91355
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del "SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB", que celebra de una parte EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023 HSB** para la contratación de "SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME**Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)****"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"**

Importante

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:***ANEXO N° 1****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁵ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁶ Ibídem.¹⁷ Ibídem.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²¹



¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consortiado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)
"SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 22	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 23	EXPERIENCIA PROVENIENTE 24 DE:	MONEDA	IMPORTE 25	TIPO DE CAMBIO VENTA 26	MONTO FACTURADO ACUMULADO 27
1										
2										
3										

22 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

23 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

24 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

25 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

26 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

27 Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO S. BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²²	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²³	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁷
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Contratación Directa N° 007-2023 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ASCENSOR MONTACAMILLAS DEL HONADOMANI SB"

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB
Presente.-**

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB**

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 007-2023-HONADOMANI-SB

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.